Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 204

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, ADJUDICADO A ANTONIO RAMÓN LEONARDO GARCÍA FRASQUERI, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.-

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 353/2015, de fecha 02 de diciembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el Dictamen UOC Nº08/2.015 de fecha 25 de Noviembre de 2.015, por el cual expresa las razones y necesidades de renovar el Contrato para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", para el Ejercicio Fiscal 2.016** a ser imputado en el Objeto de Gasto 250 **(ALQUILERES Y DERECHOS);**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03",

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- **AUTORIZAR** la renovación del Contrato para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", para el Ejercicio Fiscal 2.016,** a la firma **ANTONIO RAMÓN LEONARDO GARCÍA FRASQUERI,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por un monto total de **Gs. 248.710.000) (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL)** IVA Incluido, por un período de 12 meses.-

2º.- **IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto Nº 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"** del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, para Ejercicio Fiscal 2.016.-

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva